



ALUMNA. Brianda Paola Ruiz Gómez

ASIGNATURA. Bienes y Sucesiones

Lic. Mónica Elizabeth Culebro

Licenciatura en Derecho

# DERECHOS REALES

PATRIMONIO

Conjunto de derechos y obligaciones susceptibles de una valoración monetaria

ELEMENTOS

Activo

Conjunto de bienes y derechos apreciables en dinero

Pasivo

Conjunto de obligaciones y cargas de valoración en dinero

LA PROPIEDAD

Es un Derecho Real

Adquisición a título  
Adquisición universal y particular  
Adquisición primitivas y derivadas  
Adquisición a título oneroso y gratuito

Es un poder jurídico que un sujeto ejerce en forma directa e inmediata sobre un bien

Derecho Real → Derecho Absoluto → Relación entre sujeto activo y una cosa y el sujeto pasivo

CLASIFICACION

Derecho Real plenos: propiedad o dominio  
Derecho Real provisionales: posesión  
Derecho Real limitados: de goce, de garantía, de adquisición

DERECHOS PERSONALES

Se reconoce como la facultad que tiene una persona, el acreedor, de exigirle a otra, el deudor, una prestación, un servicio

Un dar o no hacer algo